

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002		
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN						
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO						
N° DE SESIÓN	:	027				
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 027-07.2022				
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA				
FECHA (**)	:	26.07.2022				
HORA (**)	:	04:00 P.M.				
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA				
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO			ASISTENCIA (***)	
					SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR			↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN			↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO			↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA			↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
EST. GUILLÉN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE CONVENIO DE CESE LABORAL POR MUTUO DISENSO CON LA TRABAJADORA MILAGROS COSSER ILARES.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
CONVENIO DE CESE LABORAL POR MUTUO DISENSO CON LA TRABAJADORA MILAGROS COSSER ILARES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LA SEÑORA COSSER ILARES MILAGROS ESTELA, IDENTIFICADA CON DNI N° 46983700, PARA LA EXTINCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1819-2022-CU DE FECHA 26.07.2022

			ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA FORMULACIÓN DEL CONVENIO POR MUTUO DISENSO CON EL PERSONAL NO DOCENTE REFERIDO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO PARA EFECTOS DEL INCENTIVO ECONÓMICO, LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 049-2022-ALE/AEAA DE FECHA 22.07.2022.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, INTERESADA Y ARCHIVO				

2. SOBRE CONVENIO DE CESE LABORAL POR MUTUO DISENSO CON EL TRABAJADOR ENRIQUE GUTIERREZ

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO DE CESE LABORAL POR MUTUO DISENSO CON EL TRABAJADOR ENRIQUE GUTIERREZ	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ LUIS ALBERTO, IDENTIFICADO CON DNI N° 46522473, PARA LA EXTINCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA FORMULACIÓN DEL CONVENIO POR MUTUO DISENSO CON EL PERSONAL NO DOCENTE REFERIDO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO PARA EFECTOS DEL INCENTIVO ECONÓMICO, LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 047-2022-ALE/AEAA DE FECHA 22.07.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1850-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, INTERESADO Y ARCHIVO				

3. SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA F & Y CONSULTORES E.I.R.L.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA F & Y CONSULTORES E.I.R.L.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA E.P. DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS Y E.P. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y DERECHO Y CC. PP. DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA F & Y CONSULTORES E.I.R.L., EN MÉRITO AL OPINIÓN LEGAL N° 0260-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 22-07-2022. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1820-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

4. SOBRE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA MARIA AUXILIADORA – LA MERCED.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA MARIA AUXILIADORA – LA MERCED	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA MARÍA AUXILIADORA – LA MERCED, EN MÉRITO AL OPINIÓN LEGAL N° 0259-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 22-07-2022. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1821-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

5. SOBRE RESOLUCIÓN N° 095-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19.07.2022, QUE RESUELVE, APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES NOMBRADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II ORDINARIO

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 095-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19.07.2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 095-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19-07-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1822-2022-CU DE FECHA 26.07.2022

			DOCENTES NOMBRADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II ORDINARIO QUE, COMPRENDE DEL 01.07.2022 AL 31.12.2022. RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 095-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19-07-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II ORDINARIO QUE, COMPRENDE DEL 01.07.2022 AL 31.12.2022.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, AUDITORÍA INTERNA Y ARCHIVO				

6. SOBRE LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL 20% DE CRÉDITOS EN ENTORNOS VIRTUALES PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL 20% DE CRÉDITOS EN ENTORNOS VIRTUALES PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO LA PROPUESTA DE GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS A LA VIRTUALIDAD, HASTA UN 20%, DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II. AUTORIZAR A LAS FACULTADES INICIAR EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LOS CRÉDITOS A LA VIRTUALIDAD, HASTA EL 20%, POR CADA PROGRAMA ACADÉMICO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 105-2020-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1823-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES Y FINANZAS				

7. SOBRE LINEAMIENTOS PARA HORARIOS DIVERSIFICADOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – II.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
LINEAMIENTOS PARA HORARIOS DIVERSIFICADOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – II.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA HORARIOS DIVERSIFICADOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II; EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0224-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 26.07.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1824-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

8. SOBRE DISEÑO Y ESTRUCTURA DE EXAMEN – RESOLUCIÓN N° 307-CF-FI

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DISEÑO Y ESTRUCTURA DE EXAMEN – RESOLUCIÓN N° 307-CF-FI	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 307-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 26.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. RECOMENDAR A LAS FACULTADES (EXCEPTO LA FACULTAD DE INGENIERÍA) PRESENTAR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN DE SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1825-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

9. SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN EN RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE LA MG. MARI ROMÁN BRAVO.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN EN RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE LA MG. MARI ROMÁN BRAVO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR SUBSANADA LA OBSERVACIÓN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 0237-2022-CU DE FECHA 26.01.2022, EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE CONDICIONA LA RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO,	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1826-2022-CU DE FECHA 26.07.2022

			DE LA PS. MARY RUTH ROMÁN BRAVO, A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER O MAESTRO; POR HABER OBTENIDO EL REFERIDO GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN PSICOLOGÍA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE. PRECISAR QUE EL PERIODO DE RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO DE LA MG. MARY RUTH ROMÁN BRAVO, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA, SERÁ A PARTIR DEL 29.11.2021 AL 30.12.2023. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0237-2022-CU DE FECHA 26.01.2022.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

10. SOBRE RESOLUCIÓN 96-CEP-2022-UPLA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN 96-CEP-2022-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 096-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DESIGNA COMO NUEVO RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS, DEL 19.07.2022 AL 31.12.2022. RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 096-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO VALIDA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, DEL 21.02.2022 AL 18.07.2022 CONCERNIENTE AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO. DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DISPONER QUE EL DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN CORRESPONDA, DEL 19.07.2022 AL 31.12.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1827-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

11. SOBRE AVANCE DE COMISIONES DE TRABAJO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AVANCE DE COMISIONES DE TRABAJO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, EL INFORME DOCUMENTADO RESPECTO AL ESTADO ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN. ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EL INFORME DOCUMENTADO RESPECTO AL ESTADO ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0414-SG/UPLA-2022 DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACION Y ACADEMICA, AL JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL Y ARCHIVO				

12. SOBRE PROBLEMÁTICA DE PERSONAL NO DOCENTE DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROBLEMÁTICA DE PERSONAL NO DOCENTE DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS ATENDER EL RECLAMO DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN EL SENTIDO QUE NO SE CUENTA CON EL PERSONAL NO DOCENTE NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0415-SG/UPLA-2022 DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, AL DECANO DE LA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS.	X		APROBAR LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y LOS GRADOS ACADÉMICOS.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE DIRECTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA 2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA "DIRECTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA 2022", EN MERITO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO 0742-2022-DGA-UPLA DE FECHA 18.07.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE. DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN LEGAL O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE. DISPONER LA VIGENCIA DE LA PRESENTE DIRECTIVA APROBADA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1828-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE ENTREGAS A RENDIR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA VIÁTICOS Y GASTOS OPERATIVOS 2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO DIGITAL N° 0743-2022-DGA-UPLA DE FECHA 18.07.2022 CON LA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE ENTREGAS A RENDIR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA VIÁTICOS Y GASTOS OPERATIVOS 2022 AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REFORMULEN SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LAS SUGERENCIAS ALCANZADAS POR LO MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0416-SG/UPLA-2022 DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN RESOLUCIÓN N° 397-2021-CU DE FECHA 04.03.2021	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL OCTAVO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 0397-2021-CU-VRAC DE FECHA 04.03.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: QUE, EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0146-DFD-UPLA-2020 DE FECHA 08.08.2020, DESIGNÓ A LOS MIEMBRO DEL JURADO EXAMINADOR , FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS , TITULADA: "EL TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS Y LA COMISIÓN DE LOS DELITOS INTRAMUNDOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAYO – 2017" DESARROLLADO EL 13 DE AGOSTO DE 2020, APROBADO CON EL CALIFICATIVO DE DIECISÉIS (16), CONFORME SE ACREDITA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE; DEBE DECIR: QUE, EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0146-DFD-UPLA-2020 DE FECHA 08.08.2020, DESIGNÓ A LOS MIEMBRO DEL JURADO EXAMINADOR , FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS , TITULADA: "EL TRATAMIENTO DE LOS INTERNOS Y LA COMISIÓN DE LOS DELITOS INTRAMUROS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAYO – 2017" DESARROLLADO EL 13 DE AGOSTO DE 2020, APROBADO CON EL CALIFICATIVO DE DIECISÉIS (16), CONFORME SE ACREDITA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE;	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1829-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0397-2021-CU-VRAC DE FECHA 04.03.2021.	
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

3.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO:

3.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE LA SRTA. DUNIA ARONI ECHACCAYA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5210-2022-R-UPLA DE FECHA 22.07.2022 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE LA SRTA. DUNIA ARONI ECHACCAYA, DE CONVENIO CON INSTITUTOS A TRASLADO EXTERNO, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS DE AMPLIAR LA OPINIÓN LEGAL N° 0238-2022-OAJ-UPLA, PREVIA CONSULTA A LA DIRECCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, Y/U OTRAS INSTANCIAS PERTINENTES, A FIN DE EVITAR INCONVENIENTES EN LA REFERIDA SUPERINTENDENCIA.	DOCUMENTO: MÚLTIPLE N° 0417-SG/UPLA-2022 DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS DE ASESORIA JURIDICA Y REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO				

3.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN, QUE TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER Y DESARROLLAR MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE MUTUA COLABORACIÓN Y BENEFICIO, PARA CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS, PROPENDIENDO A LA PROFESIONALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, EN MÉRITO AL OPINIÓN LEGAL N° 0237-2022-OAJ-UPLA. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1830-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

3.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																									
	SI	NO																											
RECTIFICACIÓN DE CRONOGRAMA CONTENIDO EN DIRECTIVA N° 10/2022-VRAC-UPLA, SOBRE LINEAMIENTOS PARA LA PROPUESTA DOCENTE – CARGA LECTIVA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022- II.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA PROPUESTA DOCENTE - CARGA LECTIVA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022- II, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1641-2022-CU DE FECHA 12.07.2022; EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0211-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 18.07.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE:	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1831-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																									
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ACCIONES</th> <th>FECHAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO AL DECANO</td> <td>05 AGOSTO DE 2022</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA POR CONSEJO DE FACULTAD</td> <td>08 AGOSTO DE 2022</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CRONOGRAMA PARA LA REVISIÓN DE LA CARGA LECTIVA 2022 – II</td> <td>DEL 09 AL 10 AGOSTO DE 2022</td> </tr> <tr> <td></td> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>FACULTADES</th> <th>FECHA</th> <th>HORA</th> <th>RESPONSABLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>INGENIERÍA</td> <td>08 SETIEMBRE</td> <td>8:00 AM</td> <td>▪ VICERRECTORADO ACADÉMICO</td> </tr> </tbody> </table> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	ACCIONES	FECHAS	1	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO AL DECANO	05 AGOSTO DE 2022	2	APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA POR CONSEJO DE FACULTAD	08 AGOSTO DE 2022	3	CRONOGRAMA PARA LA REVISIÓN DE LA CARGA LECTIVA 2022 – II	DEL 09 AL 10 AGOSTO DE 2022		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>FACULTADES</th> <th>FECHA</th> <th>HORA</th> <th>RESPONSABLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>INGENIERÍA</td> <td>08 SETIEMBRE</td> <td>8:00 AM</td> <td>▪ VICERRECTORADO ACADÉMICO</td> </tr> </tbody> </table>	N°	FACULTADES	FECHA	HORA	RESPONSABLES	01	INGENIERÍA	08 SETIEMBRE	8:00 AM	▪ VICERRECTORADO ACADÉMICO		
N°	ACCIONES	FECHAS																											
1	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO AL DECANO	05 AGOSTO DE 2022																											
2	APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA POR CONSEJO DE FACULTAD	08 AGOSTO DE 2022																											
3	CRONOGRAMA PARA LA REVISIÓN DE LA CARGA LECTIVA 2022 – II	DEL 09 AL 10 AGOSTO DE 2022																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>FACULTADES</th> <th>FECHA</th> <th>HORA</th> <th>RESPONSABLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>INGENIERÍA</td> <td>08 SETIEMBRE</td> <td>8:00 AM</td> <td>▪ VICERRECTORADO ACADÉMICO</td> </tr> </tbody> </table>	N°	FACULTADES	FECHA	HORA	RESPONSABLES	01	INGENIERÍA	08 SETIEMBRE	8:00 AM	▪ VICERRECTORADO ACADÉMICO																		
N°	FACULTADES	FECHA	HORA	RESPONSABLES																									
01	INGENIERÍA	08 SETIEMBRE	8:00 AM	▪ VICERRECTORADO ACADÉMICO																									

	02	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	08 SETIEMBRE	11:00 PM	▪ DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	
	03	CIENCIAS DE LA SALUD	08 SETIEMBRE	3:00 AM		
	04	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	09 SETIEMBRE	3:30 PM	▪ JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
	05	MEDICINA HUMANA	09 SETIEMBRE	8:30 AM		
4	PRESENTACIÓN A VICERRECTORADO ACADÉMICO, DE LA CARGA LECTIVA 2022 II					11 AGOSTO DE 2022
5	RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO					12 AGOSTO DE 2022
6	GENERACIÓN DE CONTRATOS POR RECURSOS HUMANOS					DEL 15 AL 19 AGOSTO DE 2022
7	GENERACIÓN DE CARGA LECTIVA (SUNEDU) FORMATO – C9					15 SETIEMBRE DE 2022

DEBE DECIR:

N°	ACCIONES				FECHAS		
1	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO AL DECANO				05 AGOSTO DE 2022		
2	APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA POR CONSEJO DE FACULTAD				08 AGOSTO DE 2022		
3	CRONOGRAMA PARA LA REVISIÓN DE LA CARGA LECTIVA 2022 – II						
		N°	FACULTADES	FECHA	HORA	RESPONSABLES	DEL 09 AL 10 AGOSTO DE 2022
	01	INGENIERÍA	09 AGOSTO	8:00 AM	▪ VICERRECTORADO ACADÉMICO		
	02	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	09 AGOSTO	11:00 AM			
	03	CIENCIAS DE LA SALUD	09 AGOSTO	3:00 PM	▪ JEFE DE RECURSOS HUMANOS		
	04	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	10 AGOSTO	8:00 AM			
05	MEDICINA HUMANA	10 AGOSTO	11:00 AM				
4	PRESENTACIÓN A VICERRECTORADO ACADÉMICO, DE LA CARGA LECTIVA 2022 II					11 AGOSTO DE 2022	
5	RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO					12 AGOSTO DE 2022	
6	GENERACIÓN DE CONTRATOS POR RECURSOS HUMANOS					DEL 15 AL 19 AGOSTO DE 2022	
7	GENERACIÓN DE CARGA LECTIVA (SUNEDU) FORMATO – C9					15 SETIEMBRE DE 2022	

DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1641-2022-CU DE FECHA 12.07.2022.

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO

3.2. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

3.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL – JUNÍN, QUE TIENE COMO OBJETIVO DEFINIR Y ESTABLECER UN MARCO DE ACCIONES EN CONJUNTO QUE PERMITAN AFIANZAR LA COOPERACIÓN, ORIENTADAS A CONTRIBUIR A LA INVESTIGACIÓN, EN MÉRITO AL INFORME DIGITAL N° 00178-2022-OPLAN-UPLA Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 0244-2022-OAJ-UPLA. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1832-2022-CU DE FECHA 26.07.2022
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)			
	SI	NO					
OFICIO N° 0757-2022-DGA-UPLA DE FECHA 20.07.2022, SOBRE AUTORIZACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE CARNES UNIVERSITARIOS.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL DESEMBOLSO ECONÓMICO LA SUMA DE S/ 190, 785.00 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) A FAVOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU, POR CONCEPTO DE CARNES UNIVERSITARIOS 2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1833-2022-CU DE FECHA 26.07.2022			
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE ESTUDIANTES INFORMADO AL SIU</th> <th>MONTO A PAGAR</th> <th>CUENTA DE BANCO BCP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9993</td> <td>S/ 114,574,50</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N° DE ESTUDIANTES INFORMADO AL SIU	MONTO A PAGAR	CUENTA DE BANCO BCP
N° DE ESTUDIANTES INFORMADO AL SIU	MONTO A PAGAR	CUENTA DE BANCO BCP					
9993	S/ 114,574,50						
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS Y ARCHIVO							

4.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES, 2022-I – FILIAL CHANCHAMAYO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2022-I A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – FILIAL CHANCHAMAYO, CON SU PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 2,746.00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 051-PDU-OP-DGA-UPLA/2022 DE FECHA 18.05.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1834-2022-CU DE FECHA 26.07.2022
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE PRODUCCIÓN Y ARCHIVO				

4.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0767-2022-DGA-UPLA DE FECHA 25.07.2022, SOBRE CONVENIO DE CESE LABORAL POR MUTUO DISENSO CON LAS TRABAJADORAS NORKA FALCKENHEINER ORELLANA, LOURDES ROSANA GUEVARA EFFIO, PATRICIA RUIZ MORENO, ANA LOPEZ ROQUE E ISABEL INGA ALAMEDA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LA SEÑORA INGA ALAMEDA ISABEL DEL CARMEN, IDENTIFICADA CON DNI N° 10595193, PARA LA EXTINCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA FORMULACIÓN DEL CONVENIO POR MUTUO DISENSO CON EL PERSONAL NO DOCENTE REFERIDO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO PARA EFECTOS DEL INCENTIVO ECONÓMICO, LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 0252-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 22.07.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1835-2022-CU DE FECHA 26.07.2022

			<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LA SEÑORA LOPEZ ROQUE ANA LESLY, IDENTIFICADA CON DNI N° 44205116, PARA LA EXTINCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>APROBAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LA SEÑORA RUÍZ MORENO PATRICIA NATIVIDAD, IDENTIFICADA CON DNI N° 09463063, PARA LA EXTINCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>APROBAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LA SEÑORA GUEVARA EFFIO LOURDES ROSANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 06786493, PARA LA EXTINCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>APROBAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LA SEÑORA FALCKNHEINER ORELLANA NORKA, IDENTIFICADA CON DNI N° 20069873, PARA LA EXTINCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA FORMULACIÓN DEL CONVENIO POR MUTUO DISENSO CON EL PERSONAL NO DOCENTE REFERIDO EN EL ART. 1°, 2°, 3° Y 4° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO PARA EFECTOS DEL INCENTIVO ECONÓMICO, LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 0252-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 22.07.2022.</p>	<p>RESOLUCION N° 1851-2022-CU DE FECHA 26.07.2022</p>
				<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): A AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA Y INTERESADOS</p>				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>RESOLUCIÓN N° 091-2022-CEP-UPLA DE FECHA 07.07.2022, SOBRE CARGA LECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, 2022-I.</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 091-2022-CEP-UPLA DE FECHA 07-07-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA CON EFICACIA ANTICIPADA LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES NOMBRADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EXTRAORDINARIO.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 091-2022-CEP-UPLA DE FECHA 07-07-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA CON EFICACIA ANTICIPADA LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EXTRAORDINARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1851-2022-CU DE FECHA 26.07.2022</p>
			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>	
<p>CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTORES ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, AUDITORÍA INTERNA Y ARCHIVO</p>				

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>RESOLUCIÓN N° 093-2022-CEP-UPLA DE FECHA 07.07.2022, SOBRE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES REFERIDAS A APROBACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, DE LA OBST. ROCIO DEL PILAR HUIZA ASTO.</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 093-2022-CEP-UPLA DE FECHA 07.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO, RECTIFICA EN PARTE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EL ACTA DE APROBACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO CORRESPONDIENTES A LOS TRÁMITES REALIZADOS POR LA OBST. ROCIO DEL PILAR HUIZA ASTO, PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA, ESPECIALIDAD: ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, DEBIDO A ERROR MATERIAL EN EL TÍTULO DEL TRABAJO ACADÉMICO, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES: RESOLUCIÓN N° 038-2020-D-EP-UPLA DE FECHA 14.01.2020, RESOLUCIÓN N° 544-2020-D-EP-UPLA DE FECHA 30.12.2020, RESOLUCIÓN N° 385-2021-D-EP-UPLA DE FECHA 05.07.2021, ACTA DE APROBACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO N° 008-2021 DE FECHA 30.09.2021 Y LA RESOLUCIÓN N° 053-2022-CEP-UPLA DE FECHA 06.04.2022, DONDE DICE: CARACTERÍSTICAS DE LOS GESTANTES CON INADECUADA SUPLEMENTACIÓN DE HIERRO, EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE HUANCAYO, 2019, Y DEBE DECIR: CARACTERÍSTICAS DE LAS GESTANTES CON INADECUADA SUPLEMENTACIÓN DE HIERRO, EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE HUANCAYO, 2019.</p> <p>RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1004-2022-CU DE FECHA 26.04.2022, SÓLO EN EL EXTREMO QUE REFIERE AL TÍTULO DEL TRABAJO ACADÉMICO, DEBIENDO DECIR: CARACTERÍSTICAS DE LAS GESTANTES CON INADECUADA SUPLEMENTACIÓN DE HIERRO, EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE HUANCAYO, 2019, EN CONCORDANCIA A LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.</p> <p>DEJAR SUBSISTENTE LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1004-2022-CU DE FECHA 26.04.2022 QUE NO SE OPONEN A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1004-2022-CU DE FECHA 26.04.2022.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1837-2022-CU DE FECHA 26.07.2022</p>
			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>	
<p>CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y ARCHIVO</p>				

5.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 101-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19.07.2022, SOBRE DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA - JAUJA AL M.C. ESP. ALEJANDRINO ELISEO MEJIA CORAL, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, 2022-II, 01.07.2022 AL 31.12.2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 101-2022-CEP-UPLA DE FECHA 19.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA -JAUJA AL DOCENTE CONTRATADO M.C. ESP. ALEJANDRINO ELISEO MEJIA CORAL, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II ORDINARIO, A PARTIR DEL 01.07.2022 AL 31.12.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1838-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. MEDICINA HUMANA:

6.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																																																																																																												
	SI	NO																																																																																																																																														
RESOLUCIÓN N° 146-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 07.06.2022, QUE APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO: "ORGANIZAR Y DIFUNDIR EL EXAMEN NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2022".	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO: "ORGANIZAR Y DIFUNDIR EL EXAMEN NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2022" EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 146-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022, REFORMULADO MEDIANTE INFORME DIGITAL N° 00219-2022-OPLAN-UPLA DE FECHA 11.07.2022 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0752-2022-DGA-UPLA DE FECHA 19.07.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAS.GTO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CANT.</th> <th>P.U.</th> <th>IMPORTE S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">I. INGRESOS</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO</td> <td></td> <td></td> <td>144,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.2</td> <td>DERECHO POR PROESOS DE ADMISIÓN</td> <td></td> <td></td> <td>144,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.2.3</td> <td>OTROS</td> <td></td> <td></td> <td>144,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.2.3.1</td> <td>RESIDENTADO MEDICO</td> <td></td> <td></td> <td>144,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>INSCRIPCIÓN Y PROSPECTO</td> <td>120</td> <td>1,200.00</td> <td>144,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">II. EGRESOS</td> </tr> <tr> <td colspan="5">BIENES Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td colspan="5">SERVICIOS CORRIENTES</td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>BIENES CORRIENTES</td> <td></td> <td></td> <td>78,900.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.1</td> <td>COMPRA DE BIENES</td> <td></td> <td></td> <td>1,500.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.1.4</td> <td>MATERIALES, EQUIPOS Y ÚTILES</td> <td></td> <td></td> <td>1,500.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.1.4.1.2</td> <td>PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES, MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA</td> <td></td> <td></td> <td>1,500.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PACK DE SEÑALÉTICAS PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS</td> <td>1</td> <td>1,000.00</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PACK DE SEÑALÉTICAS DE RECEPCIÓN A LOS INGRESANTES</td> <td>1</td> <td>500.00</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2</td> <td>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</td> <td></td> <td></td> <td>77,400.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.2</td> <td>SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</td> <td></td> <td></td> <td>33,900.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.2.4</td> <td>SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL</td> <td></td> <td></td> <td>33,900.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.2.4.1</td> <td>SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</td> <td>1</td> <td>28,600.00</td> <td>28,600.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.2.4.4</td> <td>SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO</td> <td></td> <td></td> <td>5,300.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DISEÑO DE PROSPECTO DIGITAL DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2022</td> <td>1</td> <td>3,300.00</td> <td>3,300.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE AVISO DIGITAL</td> <td>1</td> <td>2,000.00</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.6</td> <td>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE SEGUROS Y DE SALUD</td> <td></td> <td></td> <td>7,500.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.6.1</td> <td>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> <td></td> <td>6,000.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.6.1.3</td> <td>GASTOS ADMINISTRATIVOS EN DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, CÁMARAS DE COMERCIO, COLEGIOS PROFESIONALES Y OTROS SIMILARES</td> <td>1</td> <td>6,000.00</td> <td>6,000.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.6.4</td> <td>SERVICIOS DE SALUD</td> <td></td> <td></td> <td>1,500.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.6.4.1</td> <td>GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD (PRUEBAS DE DESCARTE DE COVID-19 PERSONAL NO DOCENTE)</td> <td>10</td> <td>150.00</td> <td>1,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	CLAS.GTO	CONCEPTO	CANT.	P.U.	IMPORTE S/	I. INGRESOS					1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			144,000.00	1.2.2	DERECHO POR PROESOS DE ADMISIÓN			144,000.00	1.2.2.3	OTROS			144,000.00	1.2.2.3.1	RESIDENTADO MEDICO			144,000.00		INSCRIPCIÓN Y PROSPECTO	120	1,200.00	144,000.00	II. EGRESOS					BIENES Y SERVICIOS					SERVICIOS CORRIENTES					2.3	BIENES CORRIENTES			78,900.00	2.3.1	COMPRA DE BIENES			1,500.00	2.3.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y ÚTILES			1,500.00	2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES, MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA			1,500.00		PACK DE SEÑALÉTICAS PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	1	1,000.00	1,000.00		PACK DE SEÑALÉTICAS DE RECEPCIÓN A LOS INGRESANTES	1	500.00	500.00	2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			77,400.00	2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			33,900.00	2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			33,900.00	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1	28,600.00	28,600.00	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO			5,300.00		DISEÑO DE PROSPECTO DIGITAL DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2022	1	3,300.00	3,300.00		DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE AVISO DIGITAL	1	2,000.00	2,000.00	2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE SEGUROS Y DE SALUD			7,500.00	2.3.2.6.1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			6,000.00	2.3.2.6.1.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS EN DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, CÁMARAS DE COMERCIO, COLEGIOS PROFESIONALES Y OTROS SIMILARES	1	6,000.00	6,000.00	2.3.2.6.4	SERVICIOS DE SALUD			1,500.00	2.3.2.6.4.1	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD (PRUEBAS DE DESCARTE DE COVID-19 PERSONAL NO DOCENTE)	10	150.00	1,500.00	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1839-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CLAS.GTO	CONCEPTO	CANT.	P.U.	IMPORTE S/																																																																																																																																												
I. INGRESOS																																																																																																																																																
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			144,000.00																																																																																																																																												
1.2.2	DERECHO POR PROESOS DE ADMISIÓN			144,000.00																																																																																																																																												
1.2.2.3	OTROS			144,000.00																																																																																																																																												
1.2.2.3.1	RESIDENTADO MEDICO			144,000.00																																																																																																																																												
	INSCRIPCIÓN Y PROSPECTO	120	1,200.00	144,000.00																																																																																																																																												
II. EGRESOS																																																																																																																																																
BIENES Y SERVICIOS																																																																																																																																																
SERVICIOS CORRIENTES																																																																																																																																																
2.3	BIENES CORRIENTES			78,900.00																																																																																																																																												
2.3.1	COMPRA DE BIENES			1,500.00																																																																																																																																												
2.3.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y ÚTILES			1,500.00																																																																																																																																												
2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES, MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA			1,500.00																																																																																																																																												
	PACK DE SEÑALÉTICAS PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	1	1,000.00	1,000.00																																																																																																																																												
	PACK DE SEÑALÉTICAS DE RECEPCIÓN A LOS INGRESANTES	1	500.00	500.00																																																																																																																																												
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			77,400.00																																																																																																																																												
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			33,900.00																																																																																																																																												
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			33,900.00																																																																																																																																												
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1	28,600.00	28,600.00																																																																																																																																												
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO			5,300.00																																																																																																																																												
	DISEÑO DE PROSPECTO DIGITAL DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2022	1	3,300.00	3,300.00																																																																																																																																												
	DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE AVISO DIGITAL	1	2,000.00	2,000.00																																																																																																																																												
2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE SEGUROS Y DE SALUD			7,500.00																																																																																																																																												
2.3.2.6.1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			6,000.00																																																																																																																																												
2.3.2.6.1.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS EN DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, CÁMARAS DE COMERCIO, COLEGIOS PROFESIONALES Y OTROS SIMILARES	1	6,000.00	6,000.00																																																																																																																																												
2.3.2.6.4	SERVICIOS DE SALUD			1,500.00																																																																																																																																												
2.3.2.6.4.1	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD (PRUEBAS DE DESCARTE DE COVID-19 PERSONAL NO DOCENTE)	10	150.00	1,500.00																																																																																																																																												

			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS				36,000.00	
			2.3.2.7.1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS				36,000.00	
			2.3.2.7.1.7	RESIDENTADO	120	300.00		36,000.00	
				III. UTILIDAD				65,100.00	
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LAS FACULTAD DE MEDICINA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO									

6.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
RESOLUCIÓN N° 153-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 07.06.2022 QUE RESUELVE, AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL RETIRO DEFINITIVO DE LA ESTUDIANTE: ELY CATHERINE ANYARIN RUIZ; DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL DESAPROBAR POR CUARTA VEZ LA ASIGNATURA DE QUÍMICA INTEGRAL, EN MÉRITO AL OFICIO N°075-2022-CAAC-FMH-UPLA DE FECHA 09.03.2022.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 153-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AUTORIZA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL RETIRO DEFINITIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA ESTUDIANTE: ELY CATHERINE ANYARIN RUIZ DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL DESAPROBAR POR CUARTA VEZ LA ASIGNATURA DE QUÍMICA INTEGRAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Código</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Asignatura</th> <th colspan="4">Periodo/Nota</th> <th>Ciclo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>N01537K</td> <td>ANYARIN RUIZ, ELY CATHERINE</td> <td>61211F QUÍMICA INTEGRAL</td> <td>2019-1 (10)</td> <td>2019-2 (9)</td> <td>2020-0 (9)</td> <td>2021-1 (6)</td> <td>1°</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Código	Apellidos y Nombres	Asignatura	Periodo/Nota				Ciclo	1	N01537K	ANYARIN RUIZ, ELY CATHERINE	61211F QUÍMICA INTEGRAL	2019-1 (10)	2019-2 (9)	2020-0 (9)	2021-1 (6)	1°	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1840-2022-CU DE FECHA 26.07.2022</p>
		N°		Código	Apellidos y Nombres	Asignatura	Periodo/Nota				Ciclo											
1	N01537K	ANYARIN RUIZ, ELY CATHERINE	61211F QUÍMICA INTEGRAL	2019-1 (10)	2019-2 (9)	2020-0 (9)	2021-1 (6)	1°														
			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>																			
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO																						

6.2. DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

6.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 377-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 16.05.2022, SOBRE DESIGNACIÓN DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS COMO COORDINADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO – EX FILIAL LIMA, DEL 17.05.2022 AL 28.09.2022.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO COORDINADOR DE LA EX FILIAL LIMA DE LA FACULTAD ANTES MENCIONADA, A PARTIR DEL 17.05.2022 AL 28.09.2022, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 377-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 16.05.2022 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN CORRESPONDA, DEL 17.05.2022 AL 28.09.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1841-2022-CU DE FECHA 26.07.2022</p>
				<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CESE DE LA EX FILIAL LIMA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

6.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 504-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 08.06.2022, SOBRE RECTIFICACIÓN EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 700-CF-FD-UPLA-2021, DE FECHA 17.12.2021, POR EL CUAL, SE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO, EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN EEN N° 504-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 08-06-2022 EMITIDO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DONDE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 700-CF-FD-UPLA-2021, DE FECHA 17.12.2021, POR EL CUAL, EN EL ART. 3° SE PROPONE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO, EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIONES N° 640, 641 Y 642-CF-FD-UPLA-2021, DE FECHA 26.11.2021, DEBEN GOZAR DE UNA ESTABILIDAD LABORAL POR LO MENOS CON UN CONTRATO DE UN AÑO, A EFECTOS DE QUE PUEDAN TRABAJAR TODO EL AÑO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <p>DICE: COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: PRESIDENTE: DRA. DOLLY MARICELA PIMENTEL MOSCOSO DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DOCENTES DE ESPECIALIDAD: MG. GABRIELA POMA REYES</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1842-2022-CU DE FECHA 26.07.2022</p>
				<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			<p>DEBE DECIR: COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: PRESIDENTE: DRA. DOLLY MARICELA PIMENTEL MOSCOSO DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DOCENTES DE ESPECIALIDAD: MG. MARÍA DEL CARMEN GIL HUAROC</p> <p>DETERMINAR QUE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LA MG. GABRIELA POMA REYES RIGE HASTA SUBIR SUS NOTAS HASTA LA PRIMERA PARCIAL DE FECHA 05.06.2022, DADO QUE A PARTIR DEL 06.06.2022 LA MENCIONADA DOCENTE TENDRÁ SU CONTRATO A TIEMPO PARCIAL HASTA LA CULMINACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, SIENDO EL 06.08.2022, POR LOS FUNDAMENTOS ANTES GLOSADOS EN LA PRESENTE.</p> <p>AMONESTAR EN MÉRITO AL ARTÍCULO 40° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD Y ARTÍCULO 113° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES VIGENTE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0813-2016-CU, CONCORDANTE CON EL ART. 180° DE REGLAMENTO ACADÉMICO VIGENTE A LA MG. GABRIELA POMA REYES, DOCENTE CONTRATADA, CON COPIA A SU FILE PERSONAL, POR FALTAS COMETIDAS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.</p>	
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, ACADÉMICO AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO. PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO</p>				

6.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)										NOTIFICACIÓN (+)																																																																											
	SI	NO																																																																																						
<p>RESOLUCIÓN N° 650-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 11.07.2022, SOBRE RECTIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA 2022-I.</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN EEN N° 650-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 11-07-2022 EMITIDO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DONDE APRUEBA RECTIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN NO 556-CF-FD-UPLA-2022, DE FECHA 16.06.2022, QUE EN EL ART. 2°, SE PROPONE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICATORIA DE LA CARGA LECTIVA DEL PERÍODO 2022-I, DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO, EN DONDE POR ERROR INVOLUNTARIO, A LA DOCENTE AQUINO GASPAS KARINA ELIZABETH, NO SE LE CONSIDERO SU CONDICIÓN, DEBIENDO DECIR JEFE DE PRACTICAS COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p>										<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1843-2022-CU DE FECHA 26.07.2022</p>																																																																											
			<p>Dice:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="7">3</td> <td rowspan="7">Licenciada en Educación Especialidad: Ingles-Castellano</td> <td rowspan="7">Aquino Gaspar Karina Elizabeth</td> <td rowspan="7">42660111</td> <td>441129</td> <td>Inglés II</td> <td>2015</td> <td>II</td> <td>B2</td> <td>29</td> <td>Educación Primaria</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> <td rowspan="7">25</td> <td rowspan="7">15</td> <td rowspan="7">40</td> <td rowspan="7">TC</td> </tr> <tr> <td>431129</td> <td>Inglés II</td> <td>2015</td> <td>II</td> <td>A1</td> <td>29</td> <td>Educación Inicial</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>441136</td> <td>Inglés III</td> <td>2015</td> <td>III</td> <td>A1</td> <td>29</td> <td>Educación Primaria</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>431136</td> <td>Inglés III</td> <td>2015</td> <td>III</td> <td>A2</td> <td>29</td> <td>Educación Inicial</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>431144</td> <td>Inglés IV</td> <td>2015</td> <td>IV</td> <td>A1</td> <td>29</td> <td>Educación Inicial</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>441144</td> <td>Inglés IV</td> <td>2015</td> <td>IV</td> <td>A1</td> <td>29</td> <td>Educación Primaria</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>4321A2</td> <td>Orientación y Tutoría Educativa</td> <td>2015</td> <td>X</td> <td>B1</td> <td>20</td> <td>Educación Inicial</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>5</td> </tr> </table>										3	Licenciada en Educación Especialidad: Ingles-Castellano	Aquino Gaspar Karina Elizabeth	42660111	441129	Inglés II	2015	II	B2	29	Educación Primaria	0	4	4	25	15	40	TC	431129	Inglés II	2015	II	A1	29	Educación Inicial	0	4	4	441136	Inglés III	2015	III	A1	29	Educación Primaria	0	4	4	431136	Inglés III	2015	III	A2	29	Educación Inicial	0	4	4	431144	Inglés IV	2015	IV	A1	29	Educación Inicial	0	4	4	441144	Inglés IV	2015	IV	A1	29	Educación Primaria	0	4	4	4321A2	Orientación y Tutoría Educativa	2015	X	B1	20	Educación Inicial	3
3	Licenciada en Educación Especialidad: Ingles-Castellano	Aquino Gaspar Karina Elizabeth	42660111	441129	Inglés II	2015	II	B2	29	Educación Primaria	0	4					4	25	15	40	TC																																																																			
				431129	Inglés II	2015	II	A1	29	Educación Inicial	0	4					4																																																																							
				441136	Inglés III	2015	III	A1	29	Educación Primaria	0	4					4																																																																							
				431136	Inglés III	2015	III	A2	29	Educación Inicial	0	4					4																																																																							
				431144	Inglés IV	2015	IV	A1	29	Educación Inicial	0	4					4																																																																							
				441144	Inglés IV	2015	IV	A1	29	Educación Primaria	0	4					4																																																																							
				4321A2	Orientación y Tutoría Educativa	2015	X	B1	20	Educación Inicial	3	2	5																																																																											
<p>Debe Decir:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="6">3</td> <td rowspan="6">Licenciada en Educación Especialidad: Ingles-Castellano</td> <td rowspan="6">Aquino Gaspar Karina Elizabeth (JEFE DE PRACTICAS)</td> <td rowspan="6">42660111</td> <td>441129</td> <td>Inglés II</td> <td>2015</td> <td>II</td> <td>B2</td> <td>29</td> <td>Educación Primaria</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> <td rowspan="6">24</td> <td rowspan="6">16</td> <td rowspan="6">40</td> <td rowspan="6">TC</td> </tr> <tr> <td>431129</td> <td>Inglés II</td> <td>2015</td> <td>II</td> <td>A1</td> <td>29</td> <td>Educación Inicial</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>441136</td> <td>Inglés III</td> <td>2015</td> <td>III</td> <td>A1</td> <td>29</td> <td>Educación Primaria</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>431136</td> <td>Inglés III</td> <td>2015</td> <td>III</td> <td>A1</td> <td>29</td> <td>Educación Inicial</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>431136</td> <td>Inglés III</td> <td>2015</td> <td>III</td> <td>B1</td> <td>29</td> <td>Educación Inicial</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>431144</td> <td>Inglés IV</td> <td>2015</td> <td>IV</td> <td>A1</td> <td>29</td> <td>Educación Inicial</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> </table>										3	Licenciada en Educación Especialidad: Ingles-Castellano	Aquino Gaspar Karina Elizabeth (JEFE DE PRACTICAS)	42660111	441129	Inglés II	2015	II	B2	29	Educación Primaria	0	4	4	24	16	40	TC	431129	Inglés II	2015	II	A1	29	Educación Inicial	0	4	4	441136	Inglés III	2015	III	A1	29	Educación Primaria	0	4	4	431136	Inglés III	2015	III	A1	29	Educación Inicial	0	4	4	431136	Inglés III	2015	III	B1	29	Educación Inicial	0	4	4	431144	Inglés IV	2015	IV	A1	29	Educación Inicial	0	4	4											
3	Licenciada en Educación Especialidad: Ingles-Castellano	Aquino Gaspar Karina Elizabeth (JEFE DE PRACTICAS)	42660111	441129	Inglés II	2015	II	B2	29					Educación Primaria	0	4	4	24	16	40	TC																																																																			
				431129	Inglés II	2015	II	A1	29					Educación Inicial	0	4	4																																																																							
				441136	Inglés III	2015	III	A1	29					Educación Primaria	0	4	4																																																																							
				431136	Inglés III	2015	III	A1	29					Educación Inicial	0	4	4																																																																							
				431136	Inglés III	2015	III	B1	29					Educación Inicial	0	4	4																																																																							
				431144	Inglés IV	2015	IV	A1	29	Educación Inicial	0	4	4																																																																											
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, ACADÉMICO AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO. PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO</p>																																																																																								

6.3. INGENIERÍA:

6.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 301-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.07.2022, QUE RESUELVE, APROBAR el PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 301-CF-FI-UPLA-2022 DE FECHA 20.07.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA EL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO. PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, ASCENDENTE A S/.192,050.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES) SERÁ FINANCIADO POR RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1844-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

6.3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 302-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.07.2022, QUE RESUELVE, APROBAR el PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 302-CF-FI-UPLA-2022 DE FECHA 20.07.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA EL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN. PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, ASCENDENTE A S/.192,050.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES) SERÁ FINANCIADO POR RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1845-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

6.3.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 303-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.07.2022, QUE RESUELVE, APROBAR el PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 303-CF-FI-UPLA-2022 DE FECHA 20.07.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA EL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL. PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, ASCENDENTE A S/.193,050.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES) SERÁ FINANCIADO POR RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1848-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

6.3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 304-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.07.2022, QUE RESUELVE, APROBAR el PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 304-CF-FI-UPLA-2022 DE FECHA 20.07.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA EL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL. PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, ASCENDENTE A S/.192,050.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES) SERÁ FINANCIADO POR RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1846-2022-CU DE FECHA 26.07.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

6.3.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 305-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.07.2022, QUE RESUELVE, APROBAR el PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 305-CF-FI-UPLA-2022 DE FECHA 20.07.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA EL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA. PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, ASCENDENTE A S/1.192,050.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES) SERÁ FINANCIADO POR RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1847-2022-CU DE FECHA 26.07.2022
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

6.4. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

6.4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																												
	SI	NO																																														
RESOLUCIÓN N° 0513-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.06.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LA MODIFICACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0120-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 23.02.2022, SOLO EN EL EXTREMO DEL CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0513-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 26-07-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, APRUEBA LA MODIFICACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0120-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 23.02.2022, SOLO EN EL EXTREMO DEL CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0218-V-2022-EPCF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.06.2022 SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas</td> <td>MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ</td> </tr> <tr> <td>Miembro Del Comité 1</td> <td>CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO</td> </tr> <tr> <td>Miembro Del Comité 2</td> <td>CPC. CPC. SICHA QUISPE FIDEL</td> </tr> <tr> <td>Miembro Del Comité 3</td> <td>CPC. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL</td> </tr> <tr> <td>Director de Departamento Académico</td> <td>DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS</td> </tr> <tr> <td>Director de La Unidad De Investigación</td> <td>DR. ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de Responsabilidad Social</td> <td>CPC. AVILA ZANABRIA PERCY TITO</td> </tr> <tr> <td>Representante Estudiantil</td> <td>RODRIGUEZ MENDEZ ELYSVAN FAVICH</td> </tr> <tr> <td>Representante Administrativo</td> <td>BARZOLA OSORIO DALILA</td> </tr> <tr> <td>Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Representante de Egresados</td> <td>DRA. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR</td> </tr> </tbody> </table> DEBE DECIR <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas</td> <td>MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ</td> </tr> <tr> <td>Miembro Del Comité 1</td> <td>CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO</td> </tr> <tr> <td>Miembro Del Comité 2</td> <td>CPC. SICHA QUISPE FIDEL</td> </tr> <tr> <td>Miembro Del Comité 3</td> <td>MTRO. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL</td> </tr> <tr> <td>Director de Departamento Académico</td> <td>DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS</td> </tr> <tr> <td>Director de La Unidad De Investigación</td> <td>DR. ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de Responsabilidad Social</td> <td>CPC. AVILA ZANABRIA PERCY TITO</td> </tr> <tr> <td>Representante Estudiantil</td> <td>APOLINARIO SEDANO STEPHANNY</td> </tr> <tr> <td>Representante Administrativo</td> <td>BARZOLA OSORIO DALILA</td> </tr> <tr> <td>Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Representante de Egresados</td> <td>MTRO. POLO ORELLANA FERNANDO</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas	MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ	Miembro Del Comité 1	CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO	Miembro Del Comité 2	CPC. CPC. SICHA QUISPE FIDEL	Miembro Del Comité 3	CPC. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL	Director de Departamento Académico	DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS	Director de La Unidad De Investigación	DR. ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN	Coordinador de Responsabilidad Social	CPC. AVILA ZANABRIA PERCY TITO	Representante Estudiantil	RODRIGUEZ MENDEZ ELYSVAN FAVICH	Representante Administrativo	BARZOLA OSORIO DALILA	Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Representante de Egresados	DRA. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas	MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ	Miembro Del Comité 1	CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO	Miembro Del Comité 2	CPC. SICHA QUISPE FIDEL	Miembro Del Comité 3	MTRO. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL	Director de Departamento Académico	DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS	Director de La Unidad De Investigación	DR. ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN	Coordinador de Responsabilidad Social	CPC. AVILA ZANABRIA PERCY TITO	Representante Estudiantil	APOLINARIO SEDANO STEPHANNY	Representante Administrativo	BARZOLA OSORIO DALILA	Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Representante de Egresados	MTRO. POLO ORELLANA FERNANDO	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1849-2022-CU DE FECHA 26.07.2022
				CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES																																											
Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas	MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ																																															
Miembro Del Comité 1	CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO																																															
Miembro Del Comité 2	CPC. CPC. SICHA QUISPE FIDEL																																															
Miembro Del Comité 3	CPC. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL																																															
Director de Departamento Académico	DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS																																															
Director de La Unidad De Investigación	DR. ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN																																															
Coordinador de Responsabilidad Social	CPC. AVILA ZANABRIA PERCY TITO																																															
Representante Estudiantil	RODRIGUEZ MENDEZ ELYSVAN FAVICH																																															
Representante Administrativo	BARZOLA OSORIO DALILA																																															
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Representante de Egresados	DRA. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR																																															
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES																																															
Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas	MTRO. BARZOLA INGA SONIA LUZ																																															
Miembro Del Comité 1	CPC. SANTA MARÍA CHIMBOR LUIS FERNANDO																																															
Miembro Del Comité 2	CPC. SICHA QUISPE FIDEL																																															
Miembro Del Comité 3	MTRO. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL																																															
Director de Departamento Académico	DR. LÓPEZ QUILCA FREDY JESÚS																																															
Director de La Unidad De Investigación	DR. ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN																																															
Coordinador de Responsabilidad Social	CPC. AVILA ZANABRIA PERCY TITO																																															
Representante Estudiantil	APOLINARIO SEDANO STEPHANNY																																															
Representante Administrativo	BARZOLA OSORIO DALILA																																															
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Representante de Egresados	MTRO. POLO ORELLANA FERNANDO																																															
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																																												
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO																																																